

REGLAMENTO DE TENIS

El presente Reglamento establece las condiciones, definiciones, comportamiento, exigencias, normas generales y sanciones aplicables a todos los socios y visitas que utilicen las canchas de tenis del Club Santa Rosa de Huechuraba, en adelante el Club.

1) Vestimenta y Comportamiento:

- a) Utilizar vestimenta adecuada para canchas de tenis, quedando prohibido el uso de prendas ajenas, como traje de baño, pantalón de calle, bermudas, jeans recortados, etc.
- b) No se permite jugar sin polera.
- c) Estrictamente prohibido el uso de zapatillas que no sean de tenis, entendiéndose que una zapatilla inadecuada posibilita lesiones y no contribuye a mantener las canchas en buen estado. El control del uso correcto de las zapatillas se realizará en la portería del club, prohibiendo el ingreso a las canchas en caso de no utilizar el formato de planta apropiado.
- d) Por su parte, tanto profesores como otros empleados del club deberán fiscalizar el uso de una zapatilla adecuada, teniendo estos la facultad de no permitir el uso de la cancha a la persona que no cumpla con esta norma.
- e) Cualquier socio podrá denunciar el uso incorrecto de vestimenta o zapatillas al personal de recepción.
- f) En caso de detectarse el ingreso a canchas con calzado inadecuado el personal del Club está facultado para solicitar el abandono de la cancha.
- g) Se deberá dar el correcto uso a las canchas e infraestructura asociada. Cualquier daño intencional será de responsabilidad del socio o visita que utilice la cancha.
- h) No manipular, motores, mangueras, generadores de electricidad o útiles y herramientas, que estén asignadas a uso exclusivo de los trabajadores del Club, sin autorización del personal del club. Esto para evitar accidentes.
- i) Cada adulto que ingrese con un menor debe ser responsable de su seguridad.
- j) Mantener un comportamiento adecuado a una cancha de tenis, tanto con jugadores como con empleados del recinto. El comportamiento de un socio o visita es fundamental para el buen ejemplo a menores dentro del club y para su desarrollo y también para la sana convivencia, razón por la cual los socios o visitas deberán contemplar un comportamiento dentro del Club con: caballerosidad, respeto, gentileza, rectitud, integridad, honradez, honestidad. Al respecto, estarán expuestos a sanción los socios que incurran en faltas como:
 - i) Grosería visible: definiéndose como gestos con las manos y/o raqueta o pelotas que comúnmente tienen un significado grosero o de importancia para la mayoría del público.
 - ii) Abuso de pelotas: Definiéndose como golpear la pelota peligrosa o descuidadamente dentro de la cancha, fuera de los límites del juego de un punto o negligencia y sin medir las consecuencias.

- iii) Abuso de raquetas o equipo: Definiéndose como destruir o dañar intencional y violentamente las raquetas o equipo, o golpear violenta o intencionalmente la red, la cancha o instalaciones, fuera de sí, de rabia o de frustración.
 - iv) Abuso verbal: Definiéndose como abusar verbalmente, ya sea con insultos e improperios a cualquier persona, ya sea el oponente, espectador o cualquier persona dentro de los límites del club.
 - v) Abuso Físico: Definiéndose como abusar físicamente de cualquier persona ya sea el oponente, espectador o cualquier persona dentro de los límites del club. Entendiéndose por abuso físico como tocar con intención agresiva a cualquier persona de los anteriormente individualizados.
 - vi) Conducta antideportiva: Definiéndose como cualquier mala conducta de un socio o visita que sea claramente abusiva en desmedro del deporte o acción que no esté incluida en los puntos anteriores y de cualquier otra que implique malas conductas que vayan en contra del presente reglamento.
- k) Estrictamente prohibido el ingreso de coches, bicicletas u otros rodados que no sean los carros de pelotas utilizados por los profesores, siendo estos los encargados de procurar el buen estado de los carros.
- l) Se entiende la necesidad de uso de cámaras fotográficas que registren momentos especiales o el uso de celulares, sin embargo, se solicita el compromiso de hacer uso de estos recordando el compromiso de mantener un comportamiento adecuado dentro de una cancha de tenis y que no interfiera con los demás.

2) Sanciones:

- a) Cualquier falta al punto anterior será motivo de aplicación de una sanción por parte de la Gerencia del Club o del Directorio. Esta sanción va a depender de la gravedad con que se considere la falta. Las sanciones pueden ser las siguientes:
 - i) Advertencia por escrito
 - ii) 1 semana de suspensión
 - iii) 15 días de suspensión
 - iv) Cualquier otro acuerdo de castigo dependiendo de la gravedad de la falta, ya sea tomado por la Gerencia o Directorio.
 - v) Eliminación del registro de socios del Club, perdiendo la calidad de socio.
 - vi) Para el caso de las visitas, dependiendo de la falta, se podrá prohibir el uso de las canchas e instalaciones, reservándose el derecho de admisión.
- b) La aplicación de cualquiera de las primeras 4 sanciones, no exime del pago normal de las cuotas del club.

3) Visitas:

- a) Los socios tienen derecho a invitar a visitas siempre y cuando:
 - i) Se cumpla con los reglamentos internos del Club y los de este reglamento en particular.
 - ii) Se realice la cancelación antes del uso de las canchas de los valores referente a visitas.

iii) Los hijos de socios podrán traer invitados cumpliendo con horarios de uso para menores y pago oportuno de valores. Esto es necesario debido a horarios y edades específicas.

4) Valores:

- a) Los valores por visitas y uso de luz artificial deben ser cancelados en la recepción o administración del Club antes del ingreso a cancha. Los valores son:
- b) Visita martes a viernes \$4.000 por jugador (una hora)
- c) Visita sábado, domingo y festivos \$5.000 por jugador (una hora)
- d) Luz artificial \$3.000 la hora.

5) Registro en planilla y uso de canchas:

- a) Sólo el socio o integrante de su grupo familiar registrado en el Club podrá solicitar telefónicamente la reserva de la cancha con un día de anticipación. Los llamados para las reservas se reciben desde el horario de apertura del club.
- b) La reserva de cancha para un single es de una hora.
- c) En caso de dobles la reserva de cancha podrá hacerse por un máximo de dos horas. En horarios Peak solo se podrá reservar para dobles por una hora por grupo familiar.
- d) Debe registrarse el nombre del socio que solicita la cancha y de la persona que jugará con él, especificando que la persona es visita en caso que así fuese.
- e) Se entregará sólo una cancha por grupo familiar en horario peak, salvo que la demanda lo permita y hubiera cancha disponible.
- f) Los niños socios desde 15 años pueden solicitar canchas en horarios peak para el uso con otros niños. Niños menores de 15 solo podrán jugar en horas peak acompañado de adultos.
- g) Los horarios peak buscan proteger las posibilidades de los socios adultos para el uso de las canchas, se asume en caso de los menores que estos tienen más posibilidades de asistir en otros horarios.
 - i) Los horarios peak son los siguientes:
 - (1) Martes a viernes: 19:00 a 22:00 horas.
 - (2) Sábados, Domingos y festivos: 9:00 a 13:00 horas.
- h) El socio que no pueda asistir a su reserva, deberá avisar con 2 horas de anticipación para liberar la cancha puesto habrá una lista de espera en caso de alta demanda que debe correr. De no ser así, a su inasistencia se aplicará una multa de \$3.000. En caso de una segunda inasistencia se aplicará nuevamente la multa de \$3.000. Frente a una tercera inasistencia en el mismo año, será la misma multa más una semana de castigo sin posibilidad de reservar cancha.

- i) El grupo familiar por semana, solo podrá solicitar su 5ta o 6ta reserva de hora de cancha para horario peak, no antes de las 12.00 horas del día anterior a la fecha requerida, favoreciendo de esta manera el uso de las canchas por socios que no han podido reservar en la semana, canchas en horarios peak.
 - j) No hacer ingreso a la cancha antes de la hora que corresponde a fin de no interferir en el juego de los jugadores
 - k) No se aceptarán aplazamientos al horario solicitado salvo que se presenten demoras por mantención de canchas u otros previamente comunicados por el personal autorizado.
 - l) Una vez finalizado el horario de uso, los jugadores podrán reinscribirse para continuar utilizando la cancha sólo en el caso de que haya disponibilidad inmediata.
 - m) La cancha deberá ocuparse a la hora reservada, permitiéndose un atraso máximo de 10 minutos. Después de este tiempo la cancha podrá ser asignada a otras personas que pudieran estar esperando cupo. Se aclara que el retraso no significa que el horario deba modificarse, la hora de término debe respetarse.
 - n) El jugador es responsable de finalizar el turno a la hora que corresponde. El empleado del Club está facultado para avisarle la finalización de la hora y exigir el retiro de la cancha. Esto previene muchas situaciones que complican el trabajo de canchas y el posterior ingreso de otros jugadores.
 - o) Para el caso de realización de torneos de tenis, estos siempre contemplarán la invitación a participar de los socios del club, pudiendo según su modalidad, incluir visitas.
 - p) Los torneos que se desarrollen los fines de semana o días de semana, sus fechas serán informadas con anticipación, de modo que permita la planificación en el uso de las canchas por parte de los socios.
 - q) Los torneos siempre serán dirigidos y coordinado por quien designe la gerencia del club.
 - r) El Club se reserva el derecho de cerrar una o más canchas ya sea por mantención u otra situación que así lo amerite.
- 6) De las clases particulares:
- a) El club cuenta con profesores de tenis que imparten clases para niños y adultos en formato escuela tradicional, alto rendimiento, escuela de adultos y clases particulares.
 - b) La cantidad de profesores por escuela depende de la cantidad de niños o adultos participantes.
 - c) Para el caso de las clases particulares en horarios peak sólo pueden ser impartidas a socios
 - d) La asignación de canchas de tenis en hora peak para clases particulares, serán de 2 canchas de martes a viernes y los fines de semana o festivos.
 - e) El pago del alumno del uso de cancha y/o luz debe realizarse antes del ingreso a la instalación. Si el profesor asume el compromiso de pago de la cancha debe dar cumplimiento a este mismo punto.

- f) Los pagos de las clases particulares, corresponden a una instancia que se resuelve entre las partes interesadas, alumno y profesor, quedando ajeno el club a cobros, boletas u otros.
 - g) Los valores de las clases particulares dependen del profesor que las imparte, el valor varía en función de la experiencia, conocimientos y calidad de la clase. Los valores fluctúan dentro de un rango de cobro mínimo y máximo que el coordinador del tenis determina en función del profesor, ubicación del club y valores de mercado.
 - h) Las multas por no uso de cancha son de responsabilidad del profesor, y ésta debe ser atendida según establece el presente reglamento
- 7) Funcionamiento de las canchas por hora:
- a) Los jugadores deberán salir de las canchas al toque del timbre. En caso de estar jugándose un punto, el personal de mantención o jugadores, deberán esperar que termine el punto y hacer ingreso a la cancha. En caso contrario, deberán parar el juego y hacer abandono de la cancha.
 - b) Las canchas requieren de entre 5 a 10 minutos de mantenimiento entre cada hora de juego, por lo tanto, tienen un uso real de 50 a 55 minutos, se asume imposible obviar el trabajo de canchas para poder así mantenerlas en buen estado.

Estimados socios, solicitamos a ustedes la revisión y uso responsable de este reglamento y agradecemos su comprensión ante las normas aquí señaladas. Las medidas tomadas son en función de cuidar los intereses principalmente de todos los tenistas del club atendiendo a horarios especiales para adultos, niños, escuelas, etc.